



COMUNICADO NO 115 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Para: Docentes, directivos docentes y participantes inscritos en Deportes Individuales — disciplina de Natación.

De: Secretaría de Educación Departamental del Magdalena – Oficina de Bienestar Social

Asunto: Corrección de los resultados publicados en el Comunicado No. 108 del 2 de septiembre de 2026, categoría Natación Masculina (41 a 50 años y 50 años en adelante).

1. Antecedente

Mediante el Comunicado N° 108 del 02 de septiembre de 2026, esta Oficina informó los resultados oficiales de la jornada de competencia de Deportes Individuales realizada el 28 de agosto de 2026 en Santa Marta. Con posterioridad a su publicación, se adelantó una verificación detallada de las planillas de juzgamiento de Natación y Atletismo, a solicitud de los interesados, con el fin de confirmar que las posiciones asignadas correspondieran fielmente a los tiempos registrados y al criterio de clasificación aplicable.

Como resultado de esa verificación, se identificaron inconsistencias puntuales en dos categorías, las cuales se explican y corrigen en el presente comunicado. Las demás categorías y disciplinas del Comunicado N° 108 no sufren ninguna modificación y conservan plena validez.

2. Hallazgos Natación — Categoría 50 años en adelante (masculino)

Se encontraron dos inconsistencias entre el tiempo registrado y la posición asignada en la planilla de resultados:

- En la prueba de 25 metros libre, el deportista Bonar Mejía Navarro registró el mejor tiempo (0:19.70) pero fue ubicado en el 2° lugar, mientras que Jesús Dinael Peñaranda Serrano, con un tiempo mayor (0:25.12), fue registrado en el 1° lugar.
- En la prueba de 50 metros libre, se asignó el 1° lugar simultáneamente a dos deportistas (Luis Alberto Caballero Martínez, 1:00.91, y Bonar Mejía Navarro, 0:57.346), sin advertir que el tiempo de Bonar Mejía Navarro era el más rápido de los dos.

Corregidas estas posiciones conforme al tiempo real registrado, y aplicando el criterio de clasificación de la Fase Municipal (número de pruebas individuales ganadas), la reclasificación de esta categoría queda así:



Puesto	Deportista	Pruebas ganadas	Sustento
1°	Bonar Mejía Navarro	2 (25 libre y 50 libre)	2 pruebas ganadas con rival real (25L y 50L), ambas con el mejor tiempo verificado
2°	Luis Alberto Caballero Martínez	1-2 (25 y/o 50 espalda)	1 prueba ganada con rival real (25m Espalda, venciendo a Peñaranda); su victoria en 50m Espalda no cuenta como mérito competitivo por falta de rival, pero tampoco lo perjudica

Nota: el deportista Jesús Dinael Peñaranda Serrano no obtiene medalla en esta categoría, al no registrar ninguna prueba ganada una vez corregidos los tiempos. “0 pruebas ganadas con rival real: perdió el 25m Libre frente a Bonar y el 25m Espalda frente a Caballero”

3. Hallazgos — Categoría 41 a 50 años (masculino)

En esta categoría los tiempos registrados en la planilla sí corresponden con las posiciones asignadas por prueba; no se encontró error de digitación o de juzgamiento. La inconsistencia identificada es de tipo metodológico: al aplicar el criterio de "número de pruebas ganadas" sobre la totalidad de las pruebas efectivamente disputadas (25 libre, 25 espalda, 50 libre y 100 libre), el resultado difiere del publicado en el Comunicado N° 108.

El detalle de pruebas ganadas por deportista es el siguiente:

Deportista	Pruebas ganadas	Detalle
Juvenal Centeno Viadero	2	50 metros libre y 100 metros libre
Dayasev Rafael Urueta Mozo	1	25 metros libre (disputada frente a 4 competidores)
Noe Quintero Blanco	1	25 metros espalda (único inscrito en la prueba, sin competidor)

La reclasificación de esta categoría, dando prevalencia a las pruebas ganadas con competencia real frente a una prueba ganada sin rival, queda así:

Puesto	Deportista	Sustento
1°	Juvenal Centeno Viadero	Mayor número de pruebas ganadas (2)



2°	Dayasev Rafael Urueta Mozo	1 prueba ganada, disputada frente a competidores
----	----------------------------	--

***Nota:** en el caso del deportista Noe Quintero Blanco, se deja constancia de que obtuvo el primer lugar en una de las pruebas realizadas. No obstante, esta situación no modifica ni afecta la clasificación general ni los resultados establecidos en el presente comunicado.*

4. Aclaración y Ratificación en Atletismo (Rama Femenina)

Se aclara que la categoría de participación se asigna estrictamente por los años cumplidos a la fecha de la competencia (p. ej., cumplir 50 años y un día ubica a la deportista en la categoría "50 años en adelante"). Asimismo, se reitera que la presentación y participación efectiva en pista era requisito obligatorio para validar el cupo a la Fase Departamental, incluso para quienes contaban con paso directo previo.

Bajo este lineamiento y según las planillas oficiales de juzgamiento, se ratifica la clasificación a la Fase Departamental en la categoría **"50 años en adelante" (Femenino)**:

Puesto/Medalla	Deportista	Condición de Clasificación
1° Puesto (Oro)	Obdulia Paba Mejía	Clasificada por puntaje y competencia real
2° Puesto (Plata)	Ana Victoria Martínez Beleño	Clasificada tras presentación y participación efectiva en pista

5. Vigencia de las demás categorías y disciplinas

Se reitera que los resultados de Tenis de Mesa, Tejo, Mini Tejo, Billar Tres Bandas, y las demás categorías de Natación no incluidas en este comunicado, permanecen sin modificación y conservan la validez otorgada en el Comunicado N° 108 del 02 de septiembre de 2026.

5. Efectos frente a la Fase Departamental

Los deportistas que, en virtud de la presente reclasificación, resulten clasificados a la Fase Departamental de Deportes Individuales (16 de septiembre de 2026, Santa Marta) deberán presentarse en el escenario correspondiente a su disciplina con documento de identidad original y con una anticipación mínima de treinta (30)



minutos al inicio de la competencia, conforme a las condiciones ya informadas en el Comunicado N° 108.

6. Compromiso institucional

La Secretaría de Educación Departamental del Magdalena, a través de la Oficina de Bienestar Social, reafirma su compromiso con la transparencia, la equidad y la claridad en los resultados de los Juegos Deportivos del Magisterio, y agradece a los docentes y directivos docentes que reportaron oportunamente las inquietudes que dieron origen a esta verificación.

7. Comité Organizador Departamental

El Comité Organizador Departamental, integrado por el delegado de la **Secretaría de Educación Departamental del Magdalena**, el delegado de **Deportes y Cultura de EDUMAG, CAJAMAG e INDEPORTES Magdalena**, una vez revisadas las evidencias disponibles, las reclamaciones presentadas y los conceptos técnicos emitidos por las ligas deportivas oficialmente reconocidas, especialmente las de **Natación y Atletismo**, acordó de manera unánime **acoger, aprobar y respaldar los conceptos técnicos emitidos por dichas ligas**, en consideración a que estas constituyen la autoridad competente para la interpretación y aplicación de los reglamentos deportivos correspondientes.

En consecuencia, las decisiones adoptadas en el presente comunicado se fundamentan en los conceptos técnicos emitidos por las respectivas ligas y cuentan con el respaldo pleno de los integrantes del Comité Organizador Departamental.

Cordialmente,

COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y ENCUENTRO FOLCÓRICO DEPARTAMENTAL DEL MAGISTERIO.

Proyectó: Ivan Junca Olaya – delegado Secretaría de Educación Departamental del Magdalena.